

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7 FEBRERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HSOPITAL DR. RODRIGUEZ LA FORA, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO. PUBLICADO EL 11 FEBRERO DE 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado, y de conformidad con lo establecido en la base tercera 3.a) y de la base quinta punto 2 y 3, de la Resolución de 7 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia de Hospital Dr. R. Lafora por la que se convocó proceso selectivo para cubrir una plaza de ingeniero técnico con nombramiento estatutario interino,

publicación del listado provisional de admitidos y excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO /EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSION
DE LUIS VAZQUEZ, MARIA	5037***7Q	EXCLUIDA	Falta certificado o autorización recogida en el Anexo III (solicitud)
MORALES GOMEZ, NOELIA	5033***3Q	EXCLUIDA	Falta de documento recogido en base tercera 3 a)
MARTIN MANZANO, JORGE IVAN	5310***9L	EXCLUIDO	Falta de documento recogido en base tercera 3 a

Los participantes dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de este listado provisional, para subsanar los errores o defectos apreciados que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, la Ley 39/2015 establece que la administración debe informar al interesado de los defectos detectados en su solicitud o documentación de manera clara y precisa, indicando los motivos y fundamentos legales en los que se basa la subsanación requerida. De esta forma, se garantiza el derecho a la defensa y el principio de seguridad jurídica.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso selectivo. Es importante destacar que este plazo es de carácter preclusivo, lo que significa que una vez transcurrido sin que el interesado haya subsanado los defectos, su solicitud será

"El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada"



archivada sin más trámite. Esto pone de manifiesto la importancia de que el interesado actúe de manera diligente y ágil para subsanar los defectos en el plazo establecido.

Los escritos de subsanación se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital y se presentarán preferentemente de forma electrónica según consta en el **Anexo I** que se adjunta, “Instrucciones presentación electrónica”, o en la forma establecida en el artículo 13 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SECCLECCION

Fdo.: Jorge Laciana del Palacio



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/evy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276375658780212409443**

“El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada”

ANEXO I

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y RECLAMACIONES

El interesado deberá acceder de alguna de las dos opciones que se plantean a continuación: **Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.**

1. Acceder directamente a través de [este enlace](https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas):
<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

-Seleccionar en primer lugar: “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el Hospital Dr. R. Lafora.

Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.

En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.

El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Autobaremo cumplimentado.
- Anexo modelo de declaración jurada.
- Documentación requerida en el apartado tercero de la convocatoria (se deben aportar los méritos a valorar que deberán estar en formato PDF). Los archivos pueden comprimirse en Zip.

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.

“El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada”

